



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

4035

Notificación de la resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del SOIB, de 16 de octubre de 2013, por la que se acepta la renuncia y se revoca una subvención concedida en el marco de la resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB de 28 de noviembre de 2012 (BOIB núm. 191, de 20 de diciembre) para poner en práctica procesos de inserción para la ocupación de colectivos vulnerables

Dado que no ha sido posible, después de dos intentos, la práctica de la notificación de la resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del SOIB, por la que se acepta la renuncia y se revoca una subvención concedida en el marco de la resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB de 28 de noviembre de 2012 (BOIB núm. 191, de 20 de diciembre) para poner en práctica procesos de inserción para la ocupación de colectivos vulnerables y en cumplimiento de los que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas interesadas en el expediente indicado a continuación:

Expediente	Interesado/CIF	Proyecto	Fecha resolución
PI-33/12	Fundación Fons Formació G57629594	OPE	16/10/2013

Que se ha dictado una resolución en virtud de la cual:

1. Se acepta la renuncia y se revoca la subvención concedida a la entidad interesada, para poner en práctica un programa experimental en materia de ocupación denominado: "Servei d'orientació i acompanyament a l'ocupació per a joves en risc d'exclusió".
2. Se autoriza y dispone negativamente el gasto a favor de la entidad interesada, con cargo a la partida presupuestaria 76101.322D02.48000.00.19112 de los presupuestos del Gobierno de las Illes Balears, para el año 2013.
3. Se autoriza y dispone negativamente el gasto a favor de la entidad interesada, con cargo a la partida presupuestaria 76101.322D02.48000.00.19112 de los presupuestos del Gobierno de las Illes Balears, para el año 2014.
4. Se ordena notificar esta Resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del SOIB, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 57 d ela Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien directamente interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se regula la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 3 de marzo de 2014

La directora del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB)
Francisca Ramis Pons

